



INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

EUROZETA S.A.

1.- Habiendo revisado el Balance General de la Cia. EUROZETA S.A. al 31 Diciembre del 2010 y su respectivo Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, debo indicar que los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mientras que mi responsabilidad como COMISARIO es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en una minuciosa revisión.

2.- Dicha revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de general aceptación, esta norma requiere que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo.

Por otro lado la revisión efectuada, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el examen basándose en prueba de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen la evaluación de los contables utilizados de las estimaciones relevantes hechas por la administración: así como la evolución general de los Estados Financieros, por lo que considero que la revisión provee una base razonable para expresar esta opinión.

3.- En mi opinión general los Estados Financieros adjuntos, están acorde a los requisitos contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía EUROZETA S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esta fecha de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas Tributarias vigentes.

Ing. José Ortega Ayala
COMISARIO